

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-164/04

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
2 SET 2004	
SEC: S	1º 118 HORA 900

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la provincia
del Chaco el inmueble propiedad del Estado nacional por Ley N°
14.366, ubicado en la localidad de Barranqueras, Departamento San
Fernando, Provincia del Chaco, y cuya nomenclatura catastral es
Circunscripción II, Sección D, Chacra 276, Parcela 6.

ARTICULO 2º.- El inmueble referido en el artículo 1º será
destinado a la construcción de la obra de defensa frontal de
costa del Riacho Barranqueras en la localidad homónima, provincia
del Chaco, como parte de las obras de defensas definitivas contra
las inundaciones del Area Metropolitana del Gran Resistencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

